

## ESCUELAS DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA

### Cometidos

Las Escuelas de Educación Artística tendrán como cometidos:

- Fomentar el desarrollo del niño en y a través del arte para estimular la percepción, la sensibilidad y el pensamiento creativo y divergente como una dimensión única de lo humano.
- Generar espacios de conocimiento que integren los diferentes lenguajes artísticos, permitiendo concebir la realidad de una manera totalizante y autotransformadora.
- Propiciar el desarrollo de capacidades de los estudiantes en virtud de intereses y expectativas ofreciendo la posibilidad de transitar diversos trayectos de aprendizajes.
- Propiciar una formación crítica en el área de conocimiento artístico habilitando al estudiante a profundizar, de acuerdo a sus intereses y expectativas, en una o más actividades artísticas.
- Propiciar la comprensión y aplicación de los saberes disciplinares y/o interdisciplinares a través de la implementación de dispositivos que facilitan la interacción teoría- práctica y fomentan la producción colectiva.
- Promover la enseñanza de las diversas disciplinas del Conocimiento Artístico en el marco de un modelo didáctico que integre la expresión, la creación, el análisis y la reflexión.
- Constituirse como centro pedagógico departamental de referencia y encuentro de los docentes; una usina de pertenencia cultural que habilite la reflexión y la construcción de prácticas de enseñanza de educación artística.
- Generar una cultura de solidaridad intelectual y de actitud colaborativa entre los actores de una comunidad educativa que aprende y construye saberes a partir de la diversidad de trayectorias.

### Rasgos del dispositivo escolar

- Institución que tiene como eje la enseñanza del área del conocimiento artístico.
- Escuela que se construye desde la auto-determinación, en el marco de un modelo:
  - \* flexible
  - \*dinámico
  - \*contextualizado
  - \* que optimiza la oportunidades

\* que atiende las expectativas de los actores educativos

\* que da garantía al proceso de enseñanza de los contenidos curriculares

-Propuesta curricular basada en trayectos transversales (cuerpo, sonido, imagen y palabra), disciplinares (música, teatro, expresión corporal, danza, literatura y artes visuales) e interdisciplinares (diversas combinaciones de las disciplinas que constituyen el área).

-Propuesta curricular que ofrece al estudiante recorridos básicos obligatorios y recorridos opcionales.

-Institucionalización de espacios de producción colectiva (agrupación instrumental, grupos de teatro, club de narradores, taller de animación, etc.).

-Trabajo en proyectos institucionales que conjugan intereses, necesidades y saberes propios de la comunidad educativa y que permiten fortalecer vínculos entre la escuela y la comunidad.

-Desarrollo de vínculos con artistas locales y nacionales que aproximen una sensibilidad y una mirada extra escolar que estimule y enriquezca el proceso creador.

#### Características del dispositivo escolar

- De carácter opcional para la familia y los niños. Los niños asisten a contraturno de la Escuela común.

- Condiciones de ingreso: Podrán acceder todos los niños que asisten a Escuelas Públicas del país (Educación Común, Educación Inicial -incluye Escuelas de Práctica- Educación Especial) pudiendo inscribirse en la Escuela de Educación Artística mientras esté transitando cualquiera de los grados del ciclo escolar. No podrán ingresar niños que asistan a Escuelas de Tiempo Extendido y/o Tiempo Completo.

- Inscripciones y cupos: Se realizarán en el mes de diciembre y febrero. Se conformarán grupos con un máximo de 25 niños. Los cupos se cubrirán al iniciar el año pudiendo completarse los mismos hasta el 30 de abril con niños inscriptos en lista de espera.

- Conformación de grupos atendiendo a las siguientes edades: 6 y 7 años; 8 y 9 años, 10, 11 y 12 años. No obstante cada institución podrá organizar los grupos acorde a la inscripción singular siempre que se respete el cupo y el espacio escolar.

Sugerencia de franja etaria, frecuencia semanal y opciones:

\* 6, 7 y 8 años, 2 veces por semana realizando todos los talleres integrados.

\* 9 años: 2 veces por semana distribuyendo las horas de la siguiente manera:

a- opción por 1 instrumento musical al que se le dedican 2 hs semanales;

- b- opción por una disciplina a la que se le dedican 2 hs semanales,
- c- Talleres interdisciplinarios con las demás disciplinas; 2 hs semanales.

Total: 6 hs semanales.

\* 10 años: Ídem, igual a 9 años.

\* 11 años: 3 veces por semana distribuyendo las horas de la siguiente manera:

a- 2 hs de instrumento;

b- 2 hs talleres integrados;

c- 1 h de cada disciplina hasta completar las 9 hs semanales.

Puede existir excepcionalidad de acuerdo a la realidad de la institución, previa consulta a la Inspección Nacional.

-Organización de tiempos: implementar la duración de cada taller y de recreos atendiendo a la edad de los niños y analizando la necesidad pedagógica de cada disciplina. El horario de cada actividad tendrá como mínimo 45 minutos.

- Salas de coordinación: las salas deben organizarse en forma semanal de carácter obligatoria. La sala es un espacio de reflexión pedagógica donde la participación de todos los docentes es imprescindible para enriquecer las prácticas de enseñanza. Se sugiere Integrar en las salas a los docentes del área del departamento, al menos una vez al mes. Las inasistencias a la coordinación serán sometidas al descuento correspondiente.

- Involucramiento de la familia: realizar reuniones y entrevistas en forma sistemática para comunicar los objetivos de la propuesta educativa, aclarando que el niño debe asistir los días que la institución establece. Es importante explicar la organicidad de la propuesta interdisciplinaria al comienzo del año lectivo y en todas las situaciones que la institución lo necesite.

-Variedad de formatos: El Equipo de Dirección tiene la oportunidad de conformar duplas pedagógicas que pueden incluir las diferentes combinaciones de disciplinas cuidando que ninguna disciplina sea subsidiaria de otra.

Se recuerda la total vigencia del Artículo N° 30 del Reglamento de Educación Musical (2005) aún vigente que establece: "Accederán al cargo en la materia que concursaron o rindieron prueba, debiendo además dictar otra que le asigne la Dirección escolar cuando sea necesario completar su carga horaria"

Vestimenta: La túnica y la moña constituyen el uniforme oficial del CEIP (docentes y alumnos), no obstante cada institución implementará dentro de la misma la vestimenta acorde a la actividad a realizar.

- Documentos bases: Programa de Educación Inicial y Primaria y Programa de disciplina Música elaborado por INEM.